Plan Estratégico Institucional 2015-2018

Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

GOBIERNO DE COLOMBIA

"A la comunidad internacional –aquí representada por dignatarios de varios países amigos y organismos internacionales– le reitero mi determinación y la determinación de mi gobierno de mantener las mejores y más respetuosas relaciones con todos los países del mundo".

Palabras del Señor Presidente de la República Juan Manuel Santos

07 de agosto de 2014.

En cumplimiento de la normatividad vigente, se definió el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, documento que establece los objetivos y metas para el periodo 2015-2018.

La versión No. 5 corresponde a la actualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión aprobada por el Comité Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

PATTI LONDOÑO JARAMILLO
Viceministra de Relaciones Exteriores

ADRIANA DEL ROSARIO MENDOZA AGUDELO
Viceministra de Asuntos Multilaterales

ELÍAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Secretario General – Representante Legal Fondo Rotatorio del MRE

Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2018
Versión No. 5

CONTENIDO

1. Objetivo 5

2. Alcance 6

3. Marco Legal 7

4. Antecedentes 11

5. Plan Estratégico Institucional 26

6. Glosario 63

7. Documentos Asociados 65

1. OBJETIVO

Establecer el direccionamiento estratégico del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2015-2018 de acuerdo a las políticas de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" y el Plan Estratégico Sectorial 2015-2018.

2. ALCANCE

Este documento aplica para el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores[1].

1 Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, el Plan Estratégico definido aplica para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

1. Todos los procesos que hacen parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores están inmersos en los procesos del Ministerio, por ende esta Entidad que no cuenta con estructura ni planta de personal propia y cuyo objeto social se desarrolla a través de los procesos del Ministerio, no está en la obligación de implementar independientemente el Sistema Integrado de Gestión, sino que hace parte de la implementación que ha llevado a cabo el Ministerio. Concepto Departamento Administrativo de la Función Pública, 02 de junio de 2009.
2. El Modelo Estándar de Control interno define como uno de sus componentes el Direccionamiento Estratégico como el Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión.

3. MARCO LEGAL

- ***Ley 1753 de 2015***, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

- ***Ley 1712 de 2014***, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- ***Ley 152 de 1994***, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

- **Decreto Ley 274 de 2000**, por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

- **Decreto 1499 de 2017**, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- ***Decreto 869 de 2016***, Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.

- ***Decreto 415 de 2016***, Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- ***Decreto 2348 de 2015***, Por medio del cual se modifican parcialmente las disposiciones generales de las concurrencias de las Misiones Diplomáticas y las Circunscripciones de las Oficinas Consulares de Colombia acreditadas en el exterior, de que tratan los Capítulos 1 y 2 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto número 1067 de 2015.

- ***Decreto 2235 de 2015***, Por medio del cual se modifica el Decreto número 1067 de 2015 en el sentido de adicionar al artículo 2.2.1.11.2.6. un nuevo Permiso de Ingreso y Permanencia PIP-10.

- ***Decreto 1814 de 2015***, Por el cual se reglamenta el Decreto 1772 de 2015, "por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para ga-

rantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del Estado de Excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela".

- ***Decreto 1743 de 2015***, Por medio del cual se modifican parcialmente las disposiciones generales de las Oficinas Consulares Honorarias, Pasaportes, Visas, de la Protección y Promoción de Nacionales en el exterior, del Retorno, del Fondo Especial para las Migraciones, de la Tarjeta de Registro Consular y disposiciones de Extranjería, Control y Verificación Migratoria, de que tratan los Capítulos III al XI, y 13, del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1067 de 2015.

- ***Decreto 1067 de 2015***, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.

- ***Decreto 2573 de 2014***, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- ***Decreto 2482 de 2012***, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

- ***Decreto 20 de 1992***, por el cual se determina la naturaleza jurídica del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se asignan sus funciones.

- ***Directiva presidencial 04 de 2012.*** Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política cero papel en administración pública.

- ***Resolución 9709 de 2017***, por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. ANTECEDENTES

4.1. GESTIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO 2010-2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) en el cuatrienio 2010-2014 generó y aprovechó escenarios disponibles ampliando la agenda internacional y logrando el fortalecimiento y profundización de las relaciones con socios tradicionales y no tradicionales, actores claves en la estrategia de inserción del país en los escenarios internacionales. Todo esto a través de visitas de alto nivel, suscripción de memorandos de entendimiento y gestiones en acuerdos de inversión, oferta y demanda de cooperación y la apertura (15) y reapertura (6) de misiones en el exterior. Igualmente, el Ministerio promovió la creación y la participación en mecanismos regionales.

El Gobierno cuenta con una política fronteriza (CONPES 3805 "Prosperidad para las fronteras") para garantizar su desarrollo socioeconómico y hacerlas más incluyentes, sostenibles y seguras, aprovechando sus potenciales endógenos. Para dar cumplimiento a la política, es necesario

priorizar tres grandes apuestas: a) Desarrollar un plan para el cierre de brechas y convergencia regional; b) Fortalecer los mecanismos binacionales que permitan la ejecución de programas y proyectos transfronterizos; y c) Fortalecer la operación y creación de pasos de frontera. Paralelamente, desde el 2010 el Ministerio ha venido desarrollando, en forma articulada con otras entidades de gobierno, el Plan Fronteras para la Prosperidad (PFP), como herramienta de política pública diferencial que busca impulsar y apoyar el desarrollo social y económico y la inclusión social en las fronteras del país, fortaleciendo a su vez la integración con los países vecinos. A través de éste plan se han ejecutado 300 proyectos en los 13 departamentos fronterizos por valor de $84.000 millones.

El Ministerio reconociendo la importancia del desarrollo social en las fronteras y consciente de la necesidad de contribuir a buscar alternativas para el fenómeno del reclutamiento armado de menores por parte de los grupos armados ilegales, ejecutó una política exterior enfocada en lo social. A través del Programa Integral Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con Oportunidades, se han beneficiado 11.508 NNA de 20 municipios con casas lúdicas y escenarios deportivos. Con el mismo enfoque social, iniciativas de diplomacia cultural y deportiva enmarcadas en el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior han beneficiado a 762 jóvenes de 39 municipios, en 36 países.

Durante el cuatrienio, se consolidó la política migratoria, y la atención al ciudadano y a los connacionales en el exterior, a través de la realización de 486 consulados móviles, 11 ferias de servicios, la puesta en marcha de 8 Oficinas de Atención al Migrante, la creación del Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC), la implementación de herramientas tecnológicas y tramites virtuales para optimizar la atención consular, el nuevo sistema de pasaporte de lectura mecánica y la reducción en un 20%, de los costos de los trámites consulares. Se benefició a 719.000 colombianos con el Programa Colombia Nos Une.

En cuanto al fortalecimiento de la Carrera Diplomática y Consular, por primera vez se realizaron pruebas de ingreso en 9 ciudades de Colombia y durante el cuatrienio, se incrementó el número de aspirantes ingresados por concurso a la Carrera Diplomática, los cuales pasaron de 7 en 2010 a 35 en el 2014.

En materia de cooperación internacional, Colombia posicionó una agenda diversa y positiva fortaleciendo sus relaciones con socios tradicionales y ampliando su accionar con nuevos. Así mismo, alcanzó relevancia regional e internacional a través de la oferta de buenas prácticas mediante la cooperación Sur-Sur, constituyéndose como un referente internacional en áreas como promoción social, y seguridad integral, entre otros.

A pesar de los logros alcanzados, Colombia enfrenta retos significativos que requieren, no solo del apoyo de la cooperación internacional, sino de una acción coordinada de gobierno con miras a sentar las bases para lograr un país en paz, equitativo y educado. En adición, la gestión de los recursos de la comunidad internacional será clave para el desarrollo de iniciativas en el marco del postconflicto. Es por esto que es importante mantener, profundizar y fortalecer la cooperación internacional que recibe el país, así como el intercambio de conocimiento y buenas prácticas en sectores claves para el desarrollo económico y social del país.

4.2. PLAN DE GOBIERNO 2014-2018.

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores se definieron las siguientes prioridades en el plan de Gobierno del señor Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos:

- Profundización de la Alianza del Pacífico e integración con los vecinos a través de proyectos de infraestructura común.

Alianza del Pacífico

- Liderazgo regional a través de la participación en foros multilaterales como la OCDE (club de mejores prácticas en países desarrollados), el Río +20 (objetivos de desarrollo sostenible) y la JIFE (nueva política antidroga).

- Implementación de una diplomacia para el posconflicto: Cooperación Sur-Sur, como mecanismo para compartir nuestra experiencia con otros países en temas como seguridad y reintegración.

- Fortalecimiento del 'Plan Retorno'.

- Inversión en las fronteras con más infraestructura y programas sociales.

- Gestión para la reducción de visas para el ingreso de los colombianos a otros países.

- Defensa de la soberanía y el territorio nacional.

4.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 ***"Todos Por Un Nuevo País"*** tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.

El Plan Nacional de Desarrollo se basa en los siguientes tres pilares:

- **Paz.** El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.

- **Equidad.** El Plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos.

- **Educación.** El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regio-

nes, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

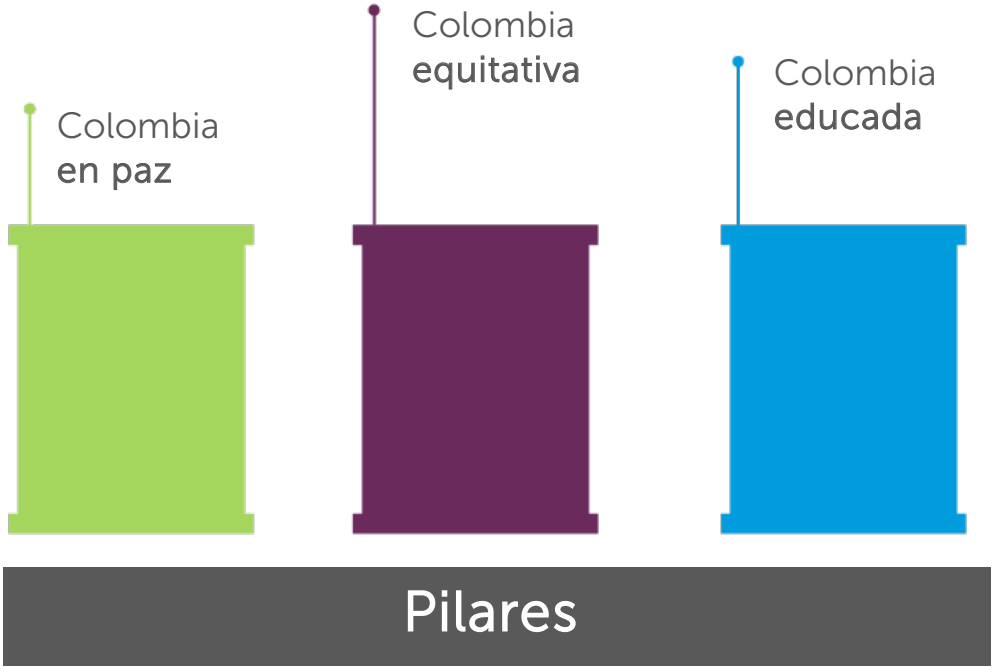

Para el logro de los objetivos del Plan, se plantean seis estrategias "transversales" que aportan a los tres pilares antes mencionados:

1. Competitividad e infraestructura estratégicas.
2. Movilidad social.
3. Transformación del campo.
4. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz.
5. Buen gobierno.
6. Crecimiento verde.

De igual manera se incorporan las siguientes estrategias regionales, para establecer las prioridades para la gestión territorial y promover su desarrollo:

- Caribe
- Eje Cafetero y Antioquia
- Centro Oriente y Distrito Capital de Bogotá
- Pacífico
- Llanos orientales
- Centro Sur Amazonia

- **Caribe**: próspero, equitativo y sin pobreza extrema.

- **Eje Cafetero y Antioquia**: capital humano innovador en territorios incluyentes.

- **Centro Oriente**: conectividad para la integración y desarrollo productivo sostenible de la región.

- **Pacífico:** desarrollo socioeconómico con equidad, integración y sostenibilidad ambiental.

- **Llanos Orientales**: Medio ambiente, agroindustria y desarrollo humano: para el crecimiento y bienestar.

- **Centro Sur Amazonía**: tierra de oportunidades y paz: desarrollo del campo y conservación ambiental.

Las estrategias transversales que se puedan aplicar acorde con la normatividad vigente cobijarán a los colombianos residentes en el exterior.

El Sector de Relaciones Exteriores, hace parte de la quinta estrategia transversal definida como ***"Buen Gobierno",*** en el objetivo ***Promover y asegurar los intereses nacionales a través de la política exterior y cooperación internacional,*** el cual es un propósito nacional que se alcanzará mediante el fortalecimiento y la diversificación geográfica y temática de la política exterior y la priorización geográfica y temática de la cooperación internacional.

4.4. PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL 2015-2018

Para el periodo 2015-2018 el sector de Relaciones Exteriores definió los siguientes objetivos:

1. Diversificar la agenda de política exterior hacia sectores ejes del desarrollo nacional fortaleciendo las relaciones bilaterales y velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Promover y consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para la defensa y promoción de los intereses nacionales.
3. Fortalecer la política migratoria, la gestión consular y el servicio al ciudadano.
4. Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera y su integración con los países vecinos.
5. Fortalecer institucionalmente a las entidades del Sector de Relaciones Exteriores.
6. Consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.

4.5. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión definido por el Gobierno Nacional a través del Decreto 2482 de 2012 y actualizado a través del Decreto 1499 de 2017, es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Políticas de gestión y desempeño institucional

1. Planeación institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento Humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno Digital.
12. Seguridad Digital.
13. Defensa Jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Control Interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

4.6. ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL

La estrategia de Gobierno Digital es el nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC.

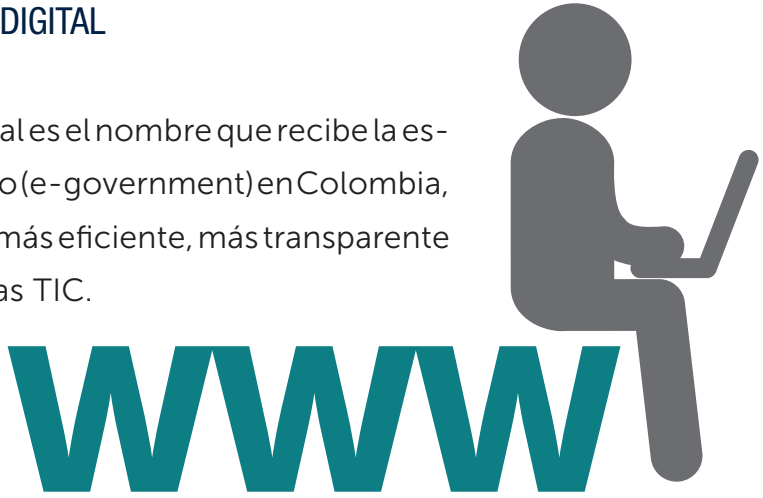

La estrategia, actualizada por el Decreto 2573 de 2014, está basada en los siguientes ejes temáticos:

- TIC para el Gobierno Abierto.
- TIC para servicios.
- TIC para la gestión.
- Seguridad y privacidad de la información.

5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

5.1. ¿QUÉ ES EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL?

El plan estratégico es un instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

5.2. VENTAJAS DEL PLAN ESTRATÉGICO

La definición del plan estratégico le permite al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

- Definir estrategias para el cumplimiento de los tres pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país": paz, equidad y educación.

- Ser proactivo a los cambios de la política exterior y las relaciones internacionales del país.

- Dar a conocer en todos los niveles de la organización las prioridades para el periodo de Gobierno 2014-2018.

- Lograr la comprensión y el compromiso de toda la Entidad, generando sentido de pertenencia.

5.3. HORIZONTE DE PLANEACIÓN

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio está definido para el periodo 2015-2018.

5.4. VISIÓN

Para 2018, Colombia **consolidará y fortalecerá las relaciones bilaterales y multilaterales**, con el fin de contribuir a la paz, la equidad y la educación, y fortalecerá la relación con los connacionales a través de la prestación de un servicio eficiente y efectivo.

Mega meta – Presidencia de la República.

Nuestra política exterior contribuye con la construcción de paz a través de 170 iniciativas, convenios y proyectos con la comunidad internacional.

5.5 MISIÓN

Promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, priorizando la cooperación internacional y el desarrollo de las fronteras y fomentando los vínculos con los colombianos en el exterior.

5.6 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en desarrollo de sus funciones y **comprometido con la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión** propondrá, orientará, coordinará y ejecutará la Política Exterior, administrando los

recursos y el Servicio Exterior de la República en condiciones de oportunidad y conveniencia, para ello orientamos nuestros esfuerzos a:

- Diversificar la agenda de política exterior y consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en el escenario internacional; fortalecer la política migratoria y el servicio consular; impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera y su integración con los países vecinos; y consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional.

- Promover el fortalecimiento del talento humano garantizando su competencia y compromiso.

- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos del Ministerio y su Fondo Rotatorio.

- Promover la generación de información con alta calidad y asegurar una gestión efectiva de la misma durante su ciclo de vida, adoptando las disposiciones de la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Establecer Políticas de Prevención del daño antijuridico, a efecto de disminuir la actividad litigiosa y evitar demandas en contra de la entidad que puedan afectar el Erario.

- Promover la protección del medio ambiente, por medio de la implementación de objetivos ambientales que reduzcan los impactos negativos derivados de las actividades propias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

- Cumplir con los requisitos de las partes interesadas.

- Cumplir con la normatividad aplicable y vigente.

5.7. PARTES INTERESADAS

Las partes interesadas identificadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio son las siguientes:

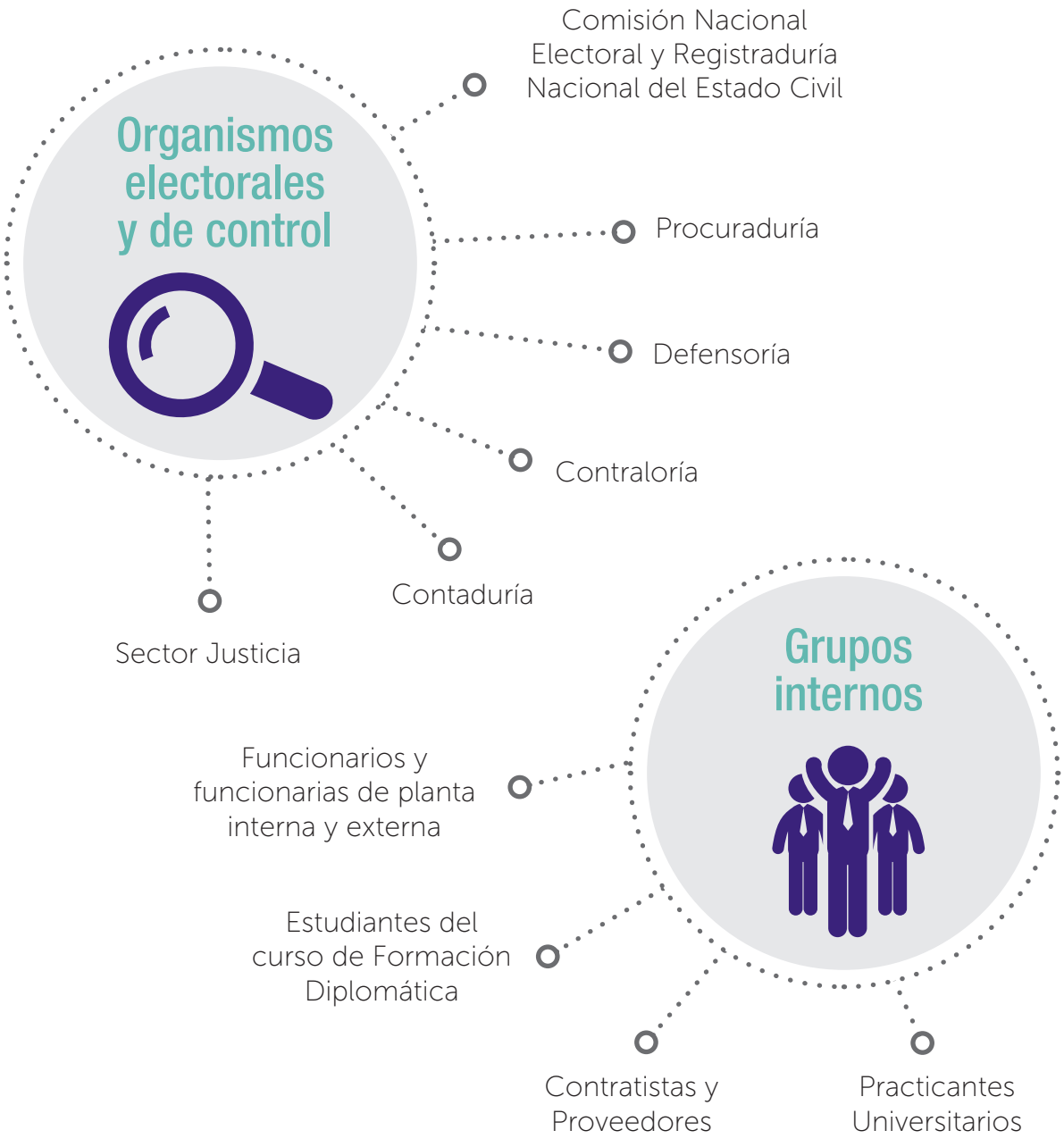
Organismos electorales y de control
Comisión Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil
Procuraduría
Defensoría
Contraloría
Contaduría
Sector Justicia
Grupos internos
Funcionarios y funcionarias de planta interna y externa
Estudiantes del curso de Formación Diplomática
Contratistas y Proveedores
Practicantes Universitarios

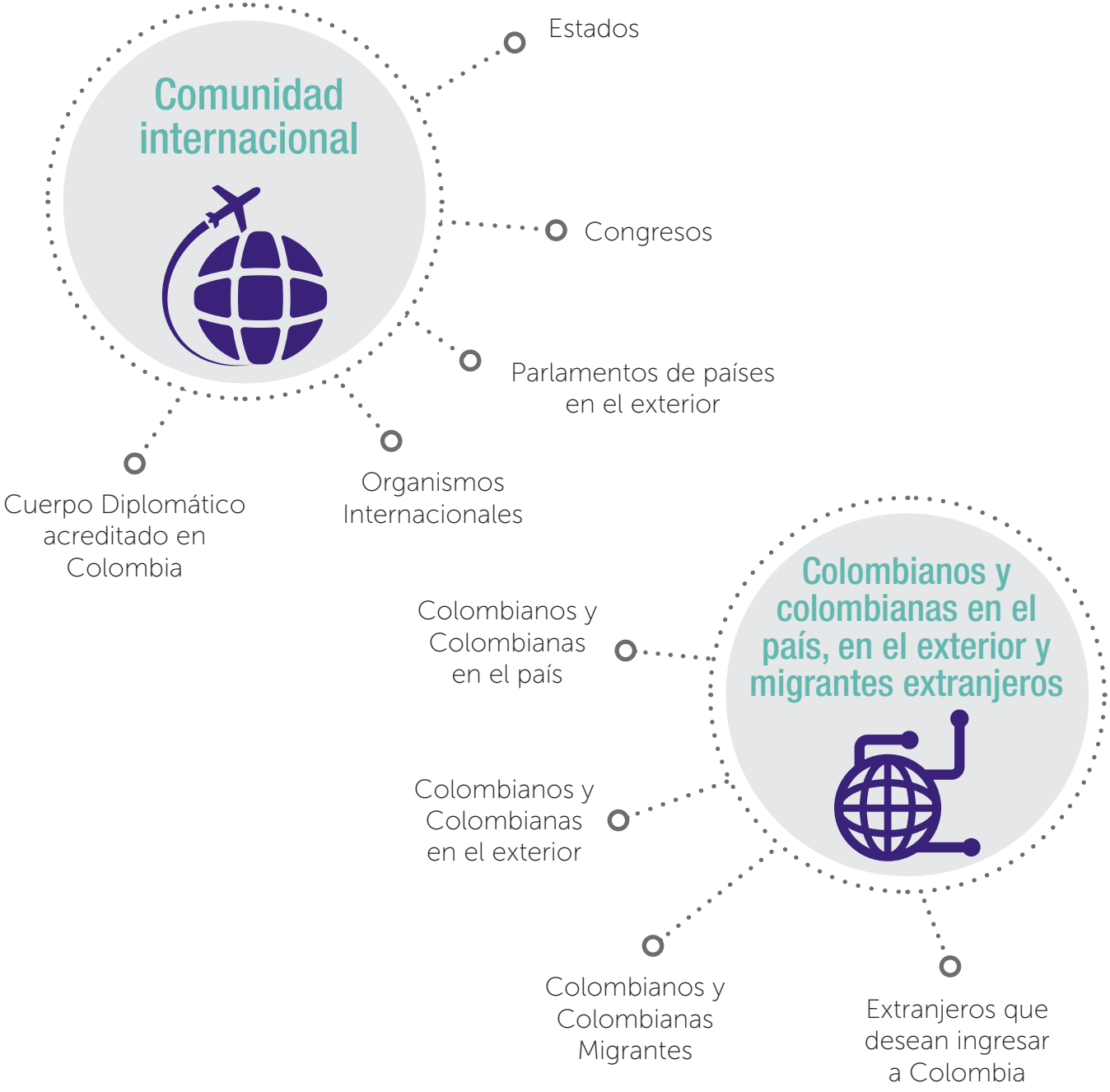
Comunidad internacional
Estados
Congresos
Parlamentos de países en el exterior
Organismos Internacionales
Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia
Colombianos y colombianas en el país, en el exterior y migrantes extranjeros
Colombianos y Colombianas en el país
Colombianos y Colombianas en el exterior
Colombianos y Colombianas Migrantes
Extranjeros que desean ingresar a Colombia

Grupos de alta sensibilidad
Población desplazada
Población de Frontera
Víctimas del conflicto armado en el exterior
Grupos Indígenas
Rrom
Afros
Raizales
Organizaciones de la sociedad civil
Asociaciones de ciudadanos, comunidades en redes sociales, ONG's, sindicatos, entre otros
Medios de comunicación
Centros académicos y de pensamiento
EPS, ARL, Cajas de Compensación y Fondos de Pensiones Privados

5.8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS

1

Diversificar la agenda de política exterior hacia sectores ejes del desarrollo nacional, fortaleciendo las relaciones bilaterales y velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Líderes para la implementación del objetivo estratégico: Viceministerio de Relaciones Exteriores y Dirección de Asuntos Culturales.

Estrategias

1.1. **Fortalecer las relaciones bilaterales con los socios tradicionales y no tradicionales.** A través de visitas y reuniones de alto nivel; los mecanismos de Consultas Políticas, el desarrollo de Gabinetes Binacionales, la negociación, suscripción e implementación de instrumentos, el seguimiento a compromisos y la promoción de la eliminación del

requisito de visado a los colombianos en el exterior se desarrollará la agenda bilateral con socios tradicionales y no tradicionales fortaleciendo las relaciones de Colombia con otros Estados y Territorios.

1.2. **Promover a Colombia como un país contemporáneo, innovador, diverso, inclusivo y comprometido con la búsqueda de la convivencia pacífica desde el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior.** Con el fin de desarrollar los convenios culturales y científicos vigentes y difundir y promocionar la imagen integral del país en el exterior en los aspectos políticos, económicos y socio-culturales, el Gobierno Nacional desde el año 1983 adoptó el Plan de Promoción de Colombia en el exterior, en donde para promover a Colombia como un país contemporáneo, innovador, diverso, inclusivo y comprometido con la convivencia pacífica se desarrollaran actividades e intercambios culturales, educativos y deportivos y se promocionará el español como lengua extranjera.

Indicadores

- Acciones para consolidar y lograr la consecución de resultados de las agendas bilaterales a nivel global (socios tradicionales y no tradicionales).
- Actividades culturales, académicas y deportivas de promoción de Colombia en el Exterior.
- Instrumentos de Cooperación Bilateral diseñados.

2

Promover y consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para la defensa y promoción de los intereses nacionales.

Líder para la implementación del objetivo estratégico: Viceministerio de Asuntos Multilaterales.

Estrategias:

2.1. Promover, defender y mejorar el posicionamiento de los intereses nacionales en escenarios multilaterales, regionales y subregionales. A través de la participación en foros y reuniones, la realización de visitas, la suscripción de instrumentos, la presentación de informes, la promoción de candidaturas del país y el desarrollo de proyectos conjuntos en el marco de los diferentes escenarios multilaterales, regionales y subregionales se promoverá y fortalecerá la defensa los

intereses nacionales y la presencia del país en espacios de toma de decisiones sobre temas estratégicos.

En el marco de la plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacifico se promoverá que estudiantes colombianos sean beneficiados por el programa de becas de dicha plataforma.

De acuerdo a las bases definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, se realizarán acciones en escenarios multilaterales en beneficio del logro del desarrollo y mayor equidad en Colombia.

2.2. **Establecer alianzas internacionales en relación con las políticas globales de drogas, y a la formulación de políticas que incorporen nuevos enfoques.** Se Promoverá y estimulará la discusión internacional sobre el enfoque de las políticas en materia de drogas, incentivando la ampliación de alianzas con países que sostengan posiciones afines a la de Colombia para avanzar hacia nuevos consensos regionales y globales que favorezcan cambios hacia un abordaje más eficaz del problema mundial de las drogas.

2.3. **Difundir en los escenarios internacionales los esfuerzos que desarrolla el Estado colombiano para garantizar la protección y el respeto de los Derechos Humanos, y privilegiar el intercambio de buenas prácticas en la promoción y protección de los mismos.** Con la preparación y participación en los foros internacionales regionales y universales se destacarán los avances institucionales del Estado Colombiano en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, se desarrollará una agenda bilateral y multilateral que posibilite el dialogo con actores estratégicos para el intercambio y aprendizaje de experiencias sobre Derechos Humanos, en temas de interés para el país.

Indicadores:

- Participación en foros regionales y multilaterales para la promoción y defensa de intereses nacionales.
- Instrumentos de Cooperación Multilateral diseñados.
- Estudiantes colombianos beneficiados por el programa de becas "plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacifico".

3

Fortalecer la política migratoria, la gestión consular y el servicio al ciudadano.

Líder para la implementación del objetivo estratégico: Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

Estrategias:

3.1. **Desarrollar proyectos e iniciativas para fortalecer el Programa Colombia Nos Une.** Con el fin de beneficiar a los connacionales en el exterior, sus familias en Colombia y a la población en condición de retorno, se implementarán acciones que promuevan el acceso a la oferta institucional existente y se desarrollará una estrategia de comunicaciones para fortalecer los vínculos y el dialogo con esta población. Así mismo, se promoverá la implementación del Sistema Nacional de Migraciones y se

gestionaran alianzas estratégicas para la migración ordenada de colombianos al exterior y la prevención de la migración irregular.

3.2. **Desarrollar iniciativas para la optimización de la asistencia a los colombianos en situación de riesgos y/o vulnerabilidad.** A través del desarrollo y seguimiento de una estrategia de asistencia preventiva y la definición de parámetros, protocolos y lineamientos claros se brindará una asistencia eficiente en las diferentes situaciones y escenarios de riesgo y/o vulnerabilidad para los colombianos en el exterior.

3.3. **Fortalecer la gestión consular.** Con el fin de garantizar la eficiencia en las actuaciones de los consulados de Colombia en el exterior, se implementaran acciones que permitan fortalecer sus capacidades institucionales a través del desarrollo de iniciativas innovadoras como los consulados móviles, el desarrollo de jornadas especiales, el fortalecimiento de la inducción consular, entre otras, las cuales permitirán un mayor acceso y atención, así como una mejor calidad en los trámites y servicios realizados en el exterior.

3.4. **Desarrollar herramientas que permitan garantizar el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano.** Con el fin de mejorar los trámites y servicios, se fortalecerán los protocolos de atención para garantizar el acceso fácil y oportuno de toda la población, los vínculos con las diferentes entidades estatales con el propósito de generar procesos más ágiles y seguros, y los canales de comunicación con los ciudadanos y diferentes entidades que requieran información sobre el portafolio de trámites y servicios de la Entidad.

3.5. **Fortalecer las capacidades institucionales para enfrentar y atender de manera adecuada el crecimiento de los flujos migratorios.** Se fortalecerá la presencia institucional, la infraestructura, el talento humano, la tecnología y la articulación nacional e internacional con el fin de generar las capacidades requeridas para atender de manera oportuna y efectiva los flujos migratorios del país.

Indicadores:

- Porcentaje de connacionales asistidos (No de personas asistidas / No de personas que solicitaron asistencia *100).

- Consulados móviles instalados.
- Actuaciones consulares realizadas a través de Consulados Móviles.
- Porcentaje de satisfacción de los usuarios.

4

Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera, su integración con los países vecinos y velar por la soberanía territorial.

Líderes para la implementación del objetivo estratégico: Dirección de Soberanía y Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.

Estrategias

4.1. Desarrollar un plan alineado con la estrategia de cierre de brechas y convergencia regional. Mediante la implementación de políticas públicas (CONPES 3805) y a través del desarrollo de proyectos propios del programa Plan Fronteras para la Prosperidad, se impulsará el desarrollo social y económico de las comunidades apartadas y dispersas en las fronteras del país, lo que permitirá disminuir la brecha que existe en materia económica y social entre las zonas de fronteras

y el resto del territorio nacional. Esta intervención buscará establecer una dinámica propia que propenda por un fortalecimiento cultural, un desarrollo económico y social de las comunidades que facilite los procesos de integración con los países vecinos.

4.2. **Fortalecer la operación de pasos de frontera.** A través de la participación activa y coordinación de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) y los Centros Nacionales de Atención en Frontera (CENAF) se promoverá el desarrollo de iniciativas que permitan modernizar y optimizar los procesos y servicios de dichos centros, así como la implementación de un modelo nacional de gestión integrada y coordinada de controles y servicios en los pasos de frontera, con el fin de salvaguardar la soberanía territorial, eliminando obstáculos al tránsito fluido de personas, equipajes, mercancías y vehículos.

4.3. **Construir e implementar mecanismos binacionales que permiten la ejecución de programas y proyectos transfronterizos.** A través del diseño, suscripción e implementación de mecanismos binacionales (planes, fondos, acuerdos y otras herramientas construidas conjuntamente con los países vecinos) se identificarán, priorizarán y ejecutarán proyectos para el desarrollo social y económico de las zonas

de frontera. Estos procesos de fortalecimiento cultural, económico y social, facilitarán el intercambio comercial entre los países y a su vez, los procesos de integración entre los mismos.

4.4. **Promover la defensa de los intereses nacionales frente a sus posibles amenazas que deriven en la vulneración de su integridad territorial o de su soberanía.** A través de la realización de comisiones mixtas demarcadoras, la ejecución de trabajos bilaterales y unilaterales en zonas de frontera y la participación en los mecanismos binacionales de seguridad se caracterizarán las fronteras marítimas y terrestres y se velará por la soberanía marítima, terrestre y aérea del país.

En el marco de las acciones definidas para este objetivo estratégico se garantizará la inclusión de los grupos étnicos en la implementación del programa Plan Fronteras para la Prosperidad, así como el cumplimiento de los siguientes compromisos definidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo:

Pueblo Rrom

- *Garantizar los espacios de participación de las comunidades del pueblo Rrom que habitan en municipios fronterizos, en las comisiones*

regionales para el desarrollo de frontera en el marco del documento CONPES 3805, prosperidad para las fronteras de Colombia.

- *Coordinar y articular un proyecto de fortalecimiento de desarrollo social y económico dirigido al pueblo Rrom con presencia en zona de frontera.*

Indicadores

- Municipios y corregimientos departamentales fronterizos intervenidos con proyectos de impacto social y económico en zonas rurales.
- Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera (en implementación).
- Establecer e implementar mecanismos binacionales de integración fronteriza.
- Realización y Participación de Reuniones Binacionales (DSTDF).

5

Fortalecer institucionalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Líderes para la implementación del objetivo estratégico: Despacho Ministra de Relaciones Exteriores, Secretaria General, Dirección de Gestión de Información y Tecnología, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.

Estrategias

5.1. Mejorar la infraestructura física de las sedes. El Gobierno Nacional mejorar la infraestructura física de las sedes de las misiones de Colombia en el exterior y en zonas de frontera, en este contexto y con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de la misión de la Entidad y el desarrollo de una gestión

eficiente y centrada en las necesidades del ciudadano se dotarán, adecuaran y se realizará mantenimiento a las sedes de las Embajadas, Delegaciones y Consulados de Colombia en el Exterior.

En relación a la infraestructura de las sedes en Colombia, el Ministerio tiene a su cargo el Palacio de San Carlos y sus edificaciones anexas en la ciudad de Bogotá D.C. y la Casa del Marqués de Valdehoyos, en la ciudad de Cartagena, bienes declarados de interés cultural nacional, en donde se tomarán acciones para su conservación y adecuado uso.

Para las otras sedes en Bogotá, donde se presta atención al ciudadano, se realizarán las adecuaciones necesarias para garantizar una adecuada infraestructura, accesibilidad y señalización, optimizando la infraestructura para una atención oportuna, eficaz e integral.

5.2. **Adquirir sedes y dar apertura a nuevas representaciones diplomáticas.** Esta estrategia se desarrollará a través de la realización de dos líneas de trabajo: !. compra de las sedes de las misiones diplomáticas priorizadas para el fortalecimiento de la política exterior y la atención a los colombianos y II. en aquellos países considerados de carácter estratégico y en los cuales Colombia no tenga una representación de

carácter permanente se abrirán nuevas misiones diplomáticas (Embajadas, Encargadurias de Negocios, Consulados y Misiones permanentes ante Organismos Internacionales).

5.3. **Implementar y mantener un modelo de gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación innovador y eficaz.** La estrategia de TI para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se encuentra definida en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación adoptado para el periodo 2015-2018, el cual hace parte del direccionamiento estratégico definido por la Alta Dirección de la Entidad y tiene como finalidad que a través de la gestión de las TIC se incremente la competitividad y productividad de la organización.

Se continuará con la implementación de la Estrategia de Gobierno Electrónico del Estado con el fin de promover la excelencia en la gestión, el acceso a la información y prestar mejores servicios a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC. En el desarrollo de la estrategia se implementar los siguientes ejes temáticos definidos:

- TIC para el Gobierno Abierto.
- TIC para servicios.
- TIC para la gestión.
- Seguridad y privacidad de la información.

Así mismo y de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio de las Tecnologías se implementará el componente tecnológico necesario para la ruta de la excelencia para el trámite de pasaportes.

5.4. **Implementar mecanismos de lucha contra la corrupción, transparencia y promoción del control ciudadano.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio está comprometido con la lucha contra el fenómeno de la corrupción, en donde se desarrollarán iniciativas para fortalecer los mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción.

Estas iniciativas, se realizarán a través de acciones y líneas de trabajo para la gestión del riesgo de corrupción, la racionalización de trámites, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la promoción de la participación ciudadana como mecanismo de control de la gestión pública.

El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es el mecanismo definido en la planeación estratégica institucional para la definición de acciones, metas e indicadores relacionados con la lucha contra la corrupción, la transparencia y la promoción de control ciudadano.

Indicadores

- Intervenciones para atender las prioridades de la política exterior y el servicio al ciudadano fortalecidas.
- Número de sedes adquiridas.
- Número de nuevas representaciones diplomáticas.
- Porcentaje de avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

6

Consolidar y orientar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.

Líder para la implementación del objetivo estratégico: Dirección de Cooperación Internacional.

Estrategias

6.1. Promover y afianzar las relaciones bilaterales y fortalecer las estrategias regionales de cooperación Sur-Sur. A través de la identificación, formulación y el acompañamiento para la puesta en marcha de proyectos, iniciativas y acciones de cooperación con países de América Latina, el Caribe, Asia, y África, de acuerdo a las prioridades del Gobierno Nacional.

6.2. **Posicionar a Colombia como oferente de buenas prácticas a través de la cooperación Sur-Sur.** Mediante la realización de comisiones mixtas y el desarrollo de los programas bilaterales, con los cuales Colombia comparte las buenas prácticas y experiencias exitosas de los actores parte de la Cooperación Sur-Sur.

Indicadores

- Programas Bilaterales de Cooperación Sur-Sur en Operación.
- Estrategias Regionales de Cooperación Sur-Sur en Operación.

7

Implementar y fortalecer herramientas y modelos que permitan mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integral de Gestión.

Líderes para la implementación del objetivo estratégico: Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional y Dirección de Talento Humano.

Estrategias

7.1. Fortalecer la implementación del Sistema Integral de Gestión. Las misiones de Colombia en el exterior son fundamentales para el logro de los objetivos estratégicos del ministerio, por lo que es de vital importancia garantizar que operan bajo estándares institucionales que garanticen su eficacia, eficiencia y efectividad en el desarrollo de sus actividades mediante la implementación del Sistema Integral

de Gestión – SIG. En una primera etapa se implementará el SIG en cinco misiones.

Con el fin de fortalecer el Sistema Integral de Gestión a nivel nacional: I. se actualizará a los requisitos de la norma NTC-ISO 9001:2015, lo cual le permitirá al Ministerio y su Fondo Rotatorio lograr mejoras en los procesos, servicios y mantener la certificación otorgada como reconocimiento a una gestión eficaz, eficiente y efectiva; II. Se fortalecerá el proceso de gestión documental a través del diseño y la implementación del Plan Institucional de Archivos PINAR; III. Se implementarán estándares y buenas prácticas para fortalecer la gestión financiera y contable. y IV. Se implementarán las políticas de gestión y desempeño institucional de acuerdo a los lineamientos definidos en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los resultados del instrumento de autodiagnóstico definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

7.2. **Implementar y mantener el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental.** Con el fin de minimizar los riesgos de enfermedades y accidentes laborales y de cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el ministerio consolidará el

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo mediante la implementación de acciones que le permitan evidenciar el mejoramiento de la gestión de sus riesgos laborales.

La conservación del medio ambiente es una de las prioridades estratégicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, por lo que implementará acciones tendientes a mejorar su desempeño ambiental en los aspectos ambientales identificados como significativos.

Indicadores

- Porcentaje de avance del plan de actualización del sistema integral de gestión de acuerdo a los requisitos definidos en la norma ISO 9001:2015.
- Grado de implementación del Sistema Integral de Gestión en las Embajadas de Colombia en el exterior priorizadas.
- Porcentaje de avance del Plan Institucional de Archivos PINAR.
- Porcentaje de avance del plan de trabajo para la implementación y mantenimiento de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental.

8

Desarrollar y fortalecer las habilidades, aptitudes y conocimientos del Talento Humano.

Líderes para la implementación del objetivo estratégico: Dirección de Talento Humano, Dirección de la Academia Diplomática, Oficina de Control Disciplinario Interno.

Estrategias

8.1. Desarrollar procesos de selección, vinculación y formación integral del Talento Humano. A través del desarrollo de la convocatoria de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se adelantarán las acciones necesarias para garantizar el ingreso por mérito a la Carrera Diplomática y Consular. Igualmente, se velará por el cumplimiento de los requisitos de ingreso de todos los funcionarios a fin de suministrar personal com-

petente que satisfaga las necesidades que, en cuanto a talento humano, precisen las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, incluidas sus misiones en el exterior.

Así mismo, con el fin de garantizar el fortalecimiento de las competencias, capacidades, conocimientos y habilidades del Talento Humano se desarrollará el Plan Institucional de Capacitación, incluyendo la metodología de Proyectos de Aprendizaje en Equipo, y se promoverá el acceso a becas para los funcionarios de la Entidad.

8.2. **Promover el ingreso, la formación integral y los procesos de ascenso de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular incentivando la excelencia académica.** A través del fortalecimiento del concurso de ingreso y el curso de formación de la Carrera Diplomática y Consular, así como de los cursos de capacitación para ascenso y actividades de actualización para Embajadores, se capacitará y evaluará al cuerpo diplomático del país con el fin de promover la excelencia y garantizar un Talento Humano preparado para afrontar los retos del escenario internacional y el servicio a los connacionales en el exterior.

8.3. **Fortalecer la cultura organizacional y el clima laboral.** Con el fin de fortalecer la cultura organizacional y mejorar el clima laboral se desarrollará el Plan de Bienestar Social, se medirá el clima laboral y con los resultados de esta medición, se implementará un plan de trabajo con el fin de mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida del Talento Humano.

Indicadores

- Evaluación Percepción de Calidad – Capacitación.
- Curva de aprendizaje.
- Transferencia del conocimiento.

Las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos se establecerán en el plan de acción institucional y la asignación de recursos (financieros, humanos, físicos y tecnológicos) se realizará de acuerdo a las cuotas establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y la asignación anual en el Presupuesto General de la Nación.

5.9. SEGUIMIENTO

El seguimiento al Plan Estratégico Institucional se realizará a través de los indicadores definidos para cada objetivo estratégico y las acciones implementadas en el marco del plan de acción institucional, en donde el seguimiento a estos dos planes se realiza trimestralmente de acuerdo a lo establecido en el Esquema de seguimiento al Plan Estratégico Institucional.

El avance del Plan Estratégico se calcula de la siguiente manera:

Porcentaje de ejecución del objetivo estratégico i =

30%*(Promedio del porcentaje de ejecución de los indicadores) + 70%*(Promedio de ejecución de las actividades del plan de acción del objetivo estratégico i)

Porcentaje de ejecución del plan estratégico = Promedio de la ejecución de los objetivos estratégicos institucionales

6. GLOSARIO

Estrategia. Determinación de los objetivos a largo plazo y la elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

Indicador. Es una expresión cuantitativa que mide el cambio de una variable con respecto a otra o respecto a una meta y permite valorar el desempeño.

Meta: Magnitud o nivel específico de los resultados que se prevé alcanzar en un tiempo determinado (cuatrienal y/o anual).

Misión. Se entiende como el objeto social o la razón de ser de la entidad.

Objetivo. Propósito que se desea alcanzar mediante acciones concretas, debe ser medible y cuantificable en un tiempo determinado.

Plan estratégico institucional. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Plan estratégico sectorial. Organiza y orienta estratégicamente las acciones de las entidades pertenecientes a un sector administrativo en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Política de Desarrollo Administrativo. Conjunto de lineamientos que orientan a las entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

Visión. Se define como el camino al cual se dirige la Entidad a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
- Programa de Gestión Documental
- Caracterización partes interesadas
- Mapa de riesgos integrado
- Esquema de seguimiento al Plan Estratégico Institucional

www.cancilleria.gov.co